



PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
REGIÓN DE LOS LAGOS

[] URBANO [X] RURAL [] CUS

N° DE PERMISO
0031
Fecha
23/09/2022
ROL S.I.I.
256-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 659
- D) El certificado de informaciones previas N° 487 de fecha 27/05/2022
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de Fecha
- J) Otros (Especificar):

RESUELVO:

- 1) Conceder permiso para VIVIENDA con una superficie total de 74.20 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CHIDHUAPI N° Lote N° Manzana Localidad o Loteo CHIDHUAPI Sector Zona del Plan Regulador aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2) Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3) Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
- 4) Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda)

5) Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: CASA DINA DE LAS MERCEDES SOTO HERNANDEZ

5.1- DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre o Razón Social del Propietario
 DINA DE LAS MERCEDES SOTO HERNANDEZ
 Representante Legal del Propietario

R.U.T. ...

5.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTO (cuando corresponda)

R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE
 PABLO RAMIREZ DORP

R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CALCULISTA (cuando corresponda)

R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL CALCULISTA

R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA (cuando corresponda)

R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

R.U.T.

NOMBRE EMPRESA INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA

R.U.T.

NOMBRE INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA

R.U.T.

CATEGORIA

REGISTRO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

R.U.T.

NOMBRE DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

R.U.T.

CATEGORIA

REGISTRO

EMPRESA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

R.U.T.

PROFESIONAL DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

R.U.T.

CATEGORIA

REGISTRO

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	[] TODO	[] PARTE	[X] NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES		4.95	DENSIDAD DE OCUPACIÓN 1.1
CRECIMIENTO URBANO	SI [] NO [X]	Explicitar densificación /extensión	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA	SI [] NO [X]	NO [X]	LOTEO DFL 2 SI [] NO [X]
PROYECTO se desarrollará en etapas	SI [] NO [X]	NO [X]	Cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016

6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRANEO(S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO	74.2		74.2
EDIFICADA TOTAL	74.2		74.2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	74.2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	45000
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
TOTAL	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	74.2	0	74.2
TOTAL	74.2	0	74.2
S. EDIFICADA POR DESTINO			
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC 74.20	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC
			Espacio Público ART 2.1.30. OGUC

6.2.-NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO NO SI PARCIAL
 NORMAS URBANÍSTICAS PROYECTADO PERMITIDO
 DENSIDAD
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)
 COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD
 DISTANCIAMIENTOS
 RASANTE
 SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
 ADOSAMIENTO
 ANTEJARDIN
 ALTURA EN METROS Y/O PISOS
 ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES
 ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS
 ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (Especificar)
 ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS Si NO CANTIDAD DESCONTADA

6.3.- USO DE SUELOS Y DESTINOS(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO						
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART 2.1.36 OGUC					

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES

NO SI, especificar: ZCH ICH ZOIT OTRO, especificar:
 MONUMENTO NACIONAL: ZT MH SANTUARIO DE LA NATURALEZA

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN APORTE OTRO, indicar:
 (*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO PORCENTAJE DE CESIÓN

CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 (Personas/Hectareas)

CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 (Personas/Hectareas) 44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O G U C

Nota 3: La Densidad de Ocupación se obtiene de la siguiente fórmula (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más las superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta n máximo de 30m)

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (en los casos que corresponda)

(C) = AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO \$ 1601983
 CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes):
 (d) = PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD \$ 78

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) \$ 1601983 X 44% = APORTE EQUIVALENTE EN DINERO \$ 78
 [(c) + {(c) x (d)}] [(a) o (b)] [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art 2.2.5 Bis C OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959 Conjunto Armónico Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art 6.2.4 OGUC
 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
 Art 6.6.1 OGUC, según resolución N° (V y U) de fecha vigente hasta:
 Otros, Especificar.

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, Especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		1
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMOVILES				ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	
OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT)					
ESPECIFICAR		CANTIDAD	ESPECIFICAR		CANTIDAD

6.11.- PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
------------------------------	--------------------------------

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Clasificación	M2	VALOR M2
E5		74.20

9.- DERECHOS MUNICIPALES

Presupuesto (Calculado con la tabla de costos unitarios del MINVU)		6,203,046
SubTotal 1 Derechos Municipales estimados	%	93,046
Descuento por unidades de casas o Pisos repetidos	-	
SubTotal 2 Derechos Municipales estimados		
Descuento 30% con Informe Revisor Independiente	-	
Total Derechos Municipales estimados		93,046
Monto a Consignar al Ingreso de la Presente Solicitud	-	
Giro Ingreso Municipal N°		
Fecha Giro Municipal:		

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades o casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
TOTAL DESCUENTO:			0

Notas (Solo para situaciones especiales)



RICARDO PLAZA OBANDO
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

10.- GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	